



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Mendoza, 16 de julio de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 061-AFD

Visto el expediente N° EX-2019-00827056-GDEMZA-UF1#MHYF, en el cual la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) solicita la contratación de los Servicios de Consultoría para el Censo y Desarrollo del Sistema de Información Geográfico del Arbolado Público Urbano Viario del Área Metropolitana de Mendoza del Proyecto "Sistema Integrado de Información y Gestión para la Refuncionalización y Recuperación del Arbolado Urbano -Área Metropolitana Mendoza -UNICIPIO" en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II), Préstamo BID 3780/OC-AR; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa tiene su origen en el Contrato de Préstamo BID N° 3780/OC-AR, suscripto en fecha 31 de mayo de 2017 y aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 245 de fecha 7 de abril de 2017.

Que por Decreto N° 928/18 fue ratificado el Convenio Marco de Adhesión (CMA) BID N° 3780/OC-AR Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI II), suscripto en fecha 23 de marzo de 2018.

Que a tal efecto, mediante Decretos Nros. 810/05 y 1706/12, se aprobó la estructura organizativa de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) como Órgano de Administración que deberá implementar este Programa.

Que en el Orden N° 5 del expediente N° EX-2019-00827056-GDEMZA-UF1#MHYF, se agrega el modelo para efectuar la publicación correspondiente de la "Invitación a presentar Expresiones de Interés SEPA-41SBCC-CF" y en el Orden N° 6 del citado expediente, obra Nota N° 00058/19 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en el cual se comunica que el Área de Gestión de Procesos de la DiGePPSE, evaluó el modelo de invitación a presentar Expresiones de Interés y habiendo efectuado la revisión al mismo, no se ha realizado observaciones formales al documento.



Lic. VÍCTOR FAYAD
ADMINISTRADOR GENERAL
AGENCIA DE FINANCIAMIENTO
GOBIERNO DE MENDOZA



RESOLUCIÓN 061-AFD-19

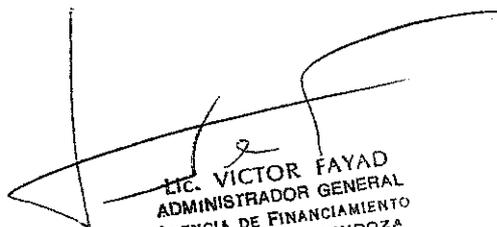
Que del Orden N° 12 al 15 del expediente de referencia, obran las Publicaciones correspondientes a la invitación a presentar expresión de Interés de la contratación de referencia.

Que en el Orden N° 16 del expediente N° EX-2019-00827056-GDEMZA-UFIMHYF, obra Acta de Recepción de Expresiones de Interés en la cual se presentaron las consultoras: "TELESPAZIO ARGENTINA S.A.", "DEXTRA S.A.", "GMF LATINOAMERICANA S.A.", "NEOAMBIENTAL (NVN S.A.)", "GISYSTEMS SOLUCIONES INTELIGENTES", "AEROTEC ARGENTINA S.A. - ARGENTEC S.R.L. - AEROSCIENCE AG S.A.", "GEOSYSTEMS S.A.", "GISWORKING S.A.", "TECNOLOGÍA FORESTAL S.A. - QUIDGEST CONSULTORES DE GESTAO S.A.", "ERV ARQUITECTES ASSOCIATS S.L.P.", "WIA CONSULTING S.R.L.", "R-LINK S.A.", "NEOGEOMATICS S.A.", "HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.", "EPTISA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN S.A. - AEROTERRA USA - LLC." "PWC", "IATASA", "EREMU S.A. - GT INGENIERÍA S.A. - SMART RURAL S.L.", "EXPRESS SOFTWARE & HARDWARE - DIVISION GIS", "BARIMONT S.A. - RUIZ Y ASOCIADOS CONSULTORA S.R.L.", "KNIGHT PIÉSOLD ARGENTINA CONSULTORES S.A.", "LOUREDO S.A. - SURBA S.A.", "ASOCIACIÓN GV SIG", "EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO SL", "INGENIERÍA Y CONSULTORÍA SICCSE S.A.S.", "INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO ACUARIO & ASOCIADOS", "QUANTA CONSULTORÍA LDTA - GEOAMBIENTE", "INDAWO IT de Argentina", "CEIS CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN SOCIAL S.R.L." y "CIS GROUP LATINOAMERICANA S.A.".

Que en el Orden N° 18 de la presente pieza administrativa, se agrega Informe de la "Evaluación de Expresiones de Interés y Lista Corta" en el cual la Comisión realizó la evaluación de las Expresiones de Interés el cual comprendió el análisis de la documentación acompañada por las firmas, de modo tal que pudiera determinarse que la misma se ajustaba a las exigencias de las invitaciones a presentar "Expresiones de Interés".

Que para determinar las firmas mejor calificadas para continuar con el proceso de selección, se analizaron los cuatro criterios de ponderación enunciados en el apartado 4.2., habiéndose asignado a cada uno de ellos, un puntaje ajustado a la importancia e impacto que los




LIC. VICTOR FAYAD
ADMINISTRADOR GENERAL
AGENCIA DE FINANCIAMIENTO
GOBIERNO DE MENDOZA



RESOLUCIÓN 061-AFD-19

antecedentes acreditan, para la ejecución adecuada de los servicios que se pretende contratar.

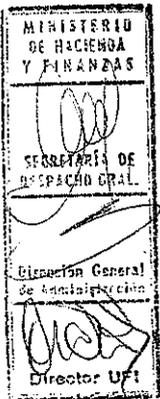
Que la ponderación de la experiencia se basó en el análisis de los antecedentes presentados, considerando cantidad, monto, trabajos similares en complejidad técnica a los servicios objetos de la Edl Y que hubieran sido ejecutados dentro de los últimos 5 años.

Que a efectos de asignación de puntaje, los criterios de evaluación relativos a "Experiencia en relevamientos de datos con georreferenciación, aplicando sistemas de Información Geográfica" y "Experiencia en diseño y desarrollo de plataformas de Sistema de Información Geográfica", fueron considerados los más relevantes, ya que ambos se correlacionan con los dos ejes tecnológicos centrales para la realización del presente "Censo del Arbolado Urbano Viario del Área Metropolitana Mendoza". La Comisión ha considerado, especialmente, todos aquellos antecedentes relativos a relevamiento de especies arbóreas, ponderándolas en función a los criterios relevantes antes señalados, ya que son los que definirán el tipo de censo de arbolado que se efectuará en Mendoza y el posterior desarrollo de su sistema integrado de gestión.

Que la Comisión Evaluadora propone los siguientes consultores para integrar la Lista corta: "TELESPAZIO ARGENTINA S.A.", "EPTISA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A. - AEROTERRA USA - LLC.", "R-LINK S.A.", "NEOGEOMATICS S.A.", "BARIMONT S.A. - RUIZ Y ASOCIADOS CONSULTORA S.R.L." y "GEOSYSTEMS S.A.".

Que mediante Nota N° 000252/19 emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en el Orden N° 19, se eleva a conocimiento las observaciones realizadas por el Área de Contrataciones de la DIGePPSE, a los documentos remitidos mediante Nota UFI N° 2019/012, dichas observaciones no modificarán la conformación de la Lista Corta de acuerdo a como se presenta.

Que en el Orden N° 20 del expediente N° EX-2019-00827056-GDEMZA-UFI#MHYF, obra Nota UFI-DAMI II N° 2019-018 en la cual la Unidad de Financiamiento Internacional



[Handwritten Signature]
Lic. VICTOR FAYAD
ADMINISTRADOR GENERAL
AGENCIA DE FINANCIAMIENTO
GOBIERNO DE MENDOZA